

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **129 DIC 2016**

VISTO:

La presente actuación en las que la Cra. María Paula Rojo, Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados solicita la modificación de la cláusula cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente aprobado por RD 880/2016 con la Lic. María Mercedes Pérez Bellettini DNI 32.165.742;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 100 del expediente de referencia corre el informe de la asesora legal de la Facultad

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

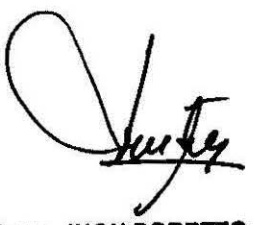
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. María Mercedes Pérez Bellettini.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.


Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO,
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° **1566**